52-9534

Ipiales, 28 de Diciembre de 2023

Doctor:
EMILIO HUMBERTO CERÓN LASSO
Subdirector (e) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
SENA Regional - Nariño
Ipiales

ASUNTO: Solicitud de autorización PRORROGA a contrato CO1.PCCNTR.5687400

Cordial saludo,

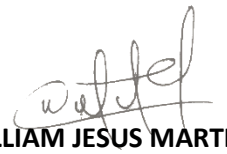
De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol en su párrafo 11, numeral 3.1 establece como obligación del supervisor del contrato ofrecer respuesta a las solicitudes de los contratistas y emitir el respectivo informe al Ordenador del Gasto.

Que el día 22 de diciembre de 2023 se suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.5687400 con el proponente TECNITEL COMUNICACIONES identificado con Nit. 901229951 cuyo objeto del contrato es "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a la planta eléctrica Diesel del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en su sede Principal en la ciudad de Ipiales del Centro Sur Colombiano de logística Internacional del Sena Regional Nariño.

Que el 28 de diciembre de 2023 se recibe solicitud de prórroga por 12 días, por parte del proponente TECNITEL COMUNICACIONES para que se amplie el plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5687400 hasta el 10 de Enero de 2024, Esto se justificó y se solicitó teniendo en cuenta que el contratista tiene pendiente el servicio de lavado de motor, limpieza generador y sondeo radiador, revisión sistema eléctrico e instalación de tubería de escape
Que teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa que permite que en el evento en que el contrato o convenio deba ser prorrogado, en aras de la satisfacción del interés general previa autorización del supervisor contractual, se justifica la solicitud de prórroga y se recomienda la autorización por parte suya como Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional para la prórroga de ocho (08) días calendario contados a partir del 30 de Diciembre de 2023.

Previa concertación con el contratista y considerando las razones expuestas, se recomienda por parte de la supervisión y se procede a remitir el presente informe para la solicitud de autorización.

Como anexos se adjunta requerimiento del supervisor e informe presentado por el contratista.



WILLIAM JESUS MARTINEZ CRIOLLO
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.5481620
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.